

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **5345** JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Por la presente se cita y se llama al inculpado Abdelkader Mohamed Tahar, nacido el 25/08/1967 en Melilla (España), hijo de Mohamed y Taamanant, de nacionalidad marroquí e indocumentado, con último domicilio conocido en C/ Oviedo, n.º 14, Melilla.

Inculpado por un delito de lesiones, en el Procedimiento Abreviado 44/07 (DP 485/07), Rollo de Sala 26/10, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúan los arts. 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su busca e ingreso en prisión.

Melilla, 28 de enero de 2011.- El Presidente. La Secretaria. Audiencia Provincial de Málaga, Sección 7.ª, con sede en Melilla.

ID: A110006441-1